Señor(a)
BIBIANA PATRICIA CORREA VARGAS
Representante legal
24 H SERVICES S.A.S.
NIT. 901.105.552-4
Dirección: Carrera 35 No.15B-35, Edificio Prisma, oficina 310
Teléfono: 3015034806
Correo Electrónico: bibiana.correav@gmail.com
Ciudad: Medellín, Antioquia

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta Contratada mediante la modalidad contractual de Mínima Cuantía No. MC 005 de 2025. **CONTRATO 416 DE 2025**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por INDEPORTES ANTIOQUIA, para ejecutar el siguiente objeto contractual:

ENLACE DEL CONTRATO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8165670&isFromPublicArea=True&isModal=False
OBJETO:	Suministro y servicio de mantenimiento de equipos de impresión, escáneres y/o multimedia de INDEPORTES ANTIOQUIA
ALCANCE:	El contrato de suministro y servicio de mantenimiento de equipos de impresión, escáneres y/o multimedia de INDEPORTES ANTIOQUIA abarcará las siguientes actividades y responsabilidades: **Suministro de Equipos** • Entrega de nuevos equipos de impresión, escaneo y multimedia (proyectores, multifuncionales y otros dispositivos tecnológicos) según las necesidades de INDEPORTES ANTIOQUIA. • Garantía de fábrica para los equipos suministrados. • Instalación y configuración inicial de los equipos en las diferentes dependencias de la Entidad. • Capacitación básica a los usuarios sobre el uso y mantenimiento adecuado de los equipos entregados. **Mantenimiento Preventivo** • Inspección y limpieza periódica de los equipos de impresión, escaneo y multimedia, tanto en su estructura externa como en sus componentes internos. • Aplicación de procedimientos técnicos para optimizar el rendimiento y prevenir fallas en los dispositivos. • Revisión y calibración de los equipos para garantizar su correcto funcionamiento. • Elaboración de informes de mantenimiento detallando las actividades realizadas y el estado de los equipos.

	Mantenimiento Correctivo • Diagnóstico y reparación de fallas o averías en los equipos de impresión, escaneo y multimedia. • Reemplazo de partes y componentes defectuosos con repuestos nuevos y originales o de especificaciones equivalentes y deben contar con un periodo de garantía dependiendo de las características de este. Para su reposición deberá llevar previamente el visto bueno del Supervisor del contrato. • Atención de incidentes reportados por las dependencias de la Entidad en tiempos de respuesta previamente acordados. • Registro y trazabilidad de las intervenciones realizadas en cada equipo. **Soporte Técnico Especializado** • Prestación de asistencia técnica presencial o remota para la resolución de problemas en los equipos suministrados y existentes en la Entidad. • Atención de consultas y soporte sobre el uso y funcionamiento de los dispositivos. • Implementación de medidas de mejora y optimización en la gestión de los equipos. **Cobertura y Disponibilidad del Servicio** • El servicio deberá prestarse en todas las sedes de INDEPORTES ANTIOQUIA ubicadas en la ciudad de Medellín. • La disponibilidad del contratista deberá garantizar la atención de los requerimientos dentro de los tiempos de respuesta estipulados en el contrato. • Para el cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá poner a disponibilidad de la Entidad Contratante, las herramientas adecuadas y personal especializado para llevar a cabo el servicio de mantenimiento de las impresoras y escáneres. Las solicitudes, pedidos y requerimientos de INDEPORTES ANTIOQUIA, se realizarán conforme a la demanda de esta, por lo que se pagará lo ejecutado efectivamente por EL CONTRATISTA y certificado por el supervisor del contrato. En el evento en que a la finalización del plazo contractual se encuentren saldos a favor, éstos se liberarán en beneficio de INDEPORTES ANTIOQUIA. Este alcance busca garantizar la continuidad operativa de los equipos tecnológicos de INDEPORTES ANTIOQUIA, minimizando interrupciones en los procesos institucionales y asegurando que los dispositivos funcionen de manera eficiente durante la vigencia del contrato.
PLAZO:	El plazo del presente contrato será desde el inicio de ejecución en la plataforma Secop II hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar la totalidad de los recursos, lo que primero ocurra.

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

VALOR:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($35.000.000) IVA INCLUIDO. El valor del contrato es tipo BOLSA, teniendo en cuenta los precios presentados por el CONTRATISTA en la propuesta económica, para mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, elementos, accesorios y/o equipos de informática, servicios de mantenimiento y mano de obra, que llegaren a requerirse, para los mantenimientos preventivos y correctivos con ocasión al diagnóstico realizado y que se autoricen para su buen funcionamiento. Este valor al ser global, se utilizará hasta el monto agotable, por lo que se requerirá autorización por parte del supervisor del contrato designado por INDEPORTES ANTIOQUIA para su ejecución y estará sujeto a un informe técnico presentado por el contratista, donde se justifique y se cotice la necesidad. Se garantizará entonces, que la suma total de los mantenimientos ejecutados y la adquisición de suministros, se ajusten al valor total del contrato. EL CONTRATISTA deberá diagnosticar el estado de los equipos y evaluar si es procedente reparar, ajustar o cambiar, informando al supervisor del contrato, quien determinará las acciones pertinentes. Aquellos cambios, fallas o reparaciones que se determinen para dar de baja o cambio, serán descontados del valor del contrato, asumiendo solo el costo de la revisión de los mismos. Para los mantenimientos y suministros de repuestos y/o equipos de las cuales no se hace referencia en el conjunto de ítems listados en la oferta presentada por el contratista en el proceso de selección, este procederá a solicitar la aprobación previa, para su instalación y/o arreglo, al supervisor del contrato. El valor de estos, se deducirá del monto de la bolsa para mantenimiento preventivo, correctivo, y suministro de repuestos y/o equipos de informática.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	El presente contrato se encuentra respaldado en el rubro presupuestal 1.45.4599.77.0-205128.2.3.2.02.02.008.05., según certificado de disponibilidad presupuestal No. 434 del 27 de marzo de 2025.
FORMA DE PAGO:	INDEPORTES pagará el contrato mediante pagos parciales mensuales, de conformidad con los servicios efectivamente prestados por el contratista hasta agotar la totalidad del valor del contrato, pagaderos mes vencido previa presentación de la factura por parte del contratista, acompañada de informe de ejecución de actividades desarrolladas con su respectivo soporte durante el mes inmediatamente anterior, certificación del pago de la seguridad social, informe de supervisión y certificación en formato de calidad F-GF-09 de recepción a conformidad por parte del supervisor del contrato.

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

	De acuerdo con lo anterior, se estima una forma de pago con un cargo variable mensual por concepto del mantenimiento preventivo, correctivo, y suministro de repuestos y/o equipos. Estos pagos se realizarán de acuerdo con las actividades solicitadas y autorizadas por el supervisor del contrato. El valor de los repuestos, equipos, y servicios será el definido en el listado de precios ofertado por el proponente seleccionado. No obstante, si llegara a necesitarse un repuesto o mantenimiento que no se encuentre en la lista de precios ofertada, para determinar el costo de este servicio adicional, el contratista deberá allegar mínimo dos (2) cotizaciones que permitan establecer el menor valor para dicho bien y/o repuesto, valor que será avalado por parte del supervisor antes de la adquisición. Una vez presentada la factura, deberá ser cancelada dentro de los treinta (30) días siguientes, para lo cual el contratista deberá informar oportunamente la cuenta bancaria a su nombre en la cual la Entidad consignará los pagos del contrato, para tal fin deberá aportar una certificación bancaria de la entidad donde tiene radicada su cuenta. Dichos pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución para todos los efectos del contrato será la ciudad de Medellín, Colombia.

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, EL CONTRATISTA dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en el numeral 5.2.1 *"OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"* de la Invitación Pública No. MC 005 de 2025.

Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y administrativos, descritos en los requerimientos establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en la invitación pública y Adendas si las hubiere;

- Cumplir con el objeto contractual a cabalidad en la forma y tiempo pactados de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas por INDEPORTES ANTIOQUIA.
- Entregar y mantener los equipos en excelentes condiciones de calidad.
- Utilizar materiales y partes (repuestos) de óptima calidad.
- El contratista deberá especificar luego de la realización de un mantenimiento correctivo que implique el cambio de alguna parte del equipo, el tiempo de garantía de los repuestos.
- Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos objeto del presente contrato durante la vigencia del mismo, cuando así se requiera.
- Suministrar todos los repuestos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, los cuales deberán ser nuevos, originales u homologados, y libres de imperfecciones, previa aprobación por parte del supervisor; así como los componentes no indicados expresamente en el listado de repuestos, pero que sean necesarios dentro del propósito del

contrato, deberán ser suministrados e instalados adecuadamente garantizando la operación continua del equipo, previa aprobación del supervisor del contrato.

- Realizar las pruebas de calidad y buen funcionamiento de los equipos para garantizar el correcto mantenimiento. Incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos.
- Suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra, la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo los trabajos correspondientes
- Guardar la reserva profesional sobre toda la información de INDEPORTES ANTIOQUIA a la cual se tenga acceso en el proceso de realización de las actividades contratadas.
- Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato
- Garantizar que luego de que se efectué un reporte de falla de las impresoras objeto del presente contrato se dispondrá de máximo 4 horas hábiles para que el técnico este en sitio.
- Entregar nuevos equipos de impresión, escaneo y multimedia según las necesidades de INDEPORTES ANTIOQUIA.
- Garantizar garantía de fábrica para los equipos entregados.
- Realizar la instalación y configuración inicial de los equipos en las dependencias de la Entidad.
- Brindar capacitación básica a los usuarios sobre el uso y mantenimiento adecuado de los equipos.
- En desarrollo de las obligaciones, el contratista presentará a INDEPORTES ANTIOQUIA un informe final o de registro de visita que contenga la relación de productos o servicios suministrados; se detalle las configuraciones, parametrizaciones, inventario, ubicaciones, diagramas y demás que apliquen; sobre el servicio prestado a cada equipo.
- El contratista acepta que todas las tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales estarán a su cargo y que deberá cubrir todos los costos de trabajo diurnos, nocturnos o en días festivos; prestaciones sociales, impuestos, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos.
- Constituir las garantías pactadas en el contrato y mantenerlas vigentes.
- El contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- Presentar la factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, acompañada de la planilla integrada del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral y Parafiscales, debidamente aprobados por el supervisor del contrato y sus correspondientes documentos e informes en las fechas límite para su presentación, a efectos de obtener el pago del contrato. Si los documentos requeridos para el pago de la factura no se allegan a la Entidad en un sólo paquete y completos no se les dará tramite, es decir, no se recibirán facturas sin sus respectivos documentos soporte.
- Atender las especificaciones técnicas formuladas por INDEPORTES ANTIOQUIA y las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato.
- Todas las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: INDEPORTES ANTIOQUIA está obligado a:

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

- Designar un servidor de la Entidad para que se encargue de supervisar la correcta ejecución del contrato y así mismo verifique que la factura corresponda a los servicios prestados en el correspondiente mes.
- Autorizar el acceso del Contratista a las Instalaciones de la Entidad mediante documento escrito gestionado por el supervisor y expedido por el área administrativa, en los horarios hábiles o no hábiles, domingos y festivos y cuando sea necesario para la instalación, configuración, monitoreo o mantenimiento (correctivo y/o preventivo), según el caso, para lo cual deberá estar presente un servidor de la oficina de Sistemas.
- El supervisor deberá verificar previo al ingreso a la Entidad que el personal se encuentra afiliado a la ARL.
- Acompañar al grupo técnico del contratista en las labores de instalación, configuración, afinación y mantenimiento según sea el caso.
- Pagar el valor del contrato de conformidad a la forma de pago establecida.

RESPONSABILIDAD: El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Así mismo, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

EL CONTRATISTA cuenta con tres (3) días hábiles para constituir, allegar a la Entidad y cargar en SECOP II para su correspondiente aprobación, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015 a favor de "INDEPORTES ANTIOQUIA", con los siguientes amparos establecidos en la Invitación Pública:

Suficiencia de las Garantías		
Amparo	**Valor del Amparo**	**Vigencia**
Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
RCE	200 SMLMV	Duración del contrato

EL CONTRATISTA está obligado a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, ADEMÁS DE LAS FECHAS ANTERIORMENTE ESTABLECIDAS, DEBERÁ INCORPORAR LA ACLARACIÓN QUE LA PÓLIZA SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a INDEPORTES ANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES: Son parte del presente contrato las multas, sanciones contractuales y declaratorias de incumplimiento señaladas en la Invitación Pública y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

SUPERVISIÓN: En cumplimiento de lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, se informa que por INDEPORTES ANTIOQUIA se designa para la supervisión del contrato a JUAN DIEGO LONDOÑO TORO, como supervisor principal, y a SANTIAGO ARANGO, como supervisor suplente, ambos funcionarios del Instituto.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por EL CONTRATISTA.
- Las garantías debidamente aprobadas
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co